



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 9 de agosto de 2024 el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 21/2024.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 158, de fecha 20 de agosto de 2024, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Disponibles	Supl. Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	22100	Energía Eléctrica	7.085,96 €	+ 90.000,00 €	97.085,96 €
231	48	Subvención Parroquia	-119,19 €	+10.000,00 €	9.880,81 €
323	22100	Energía Eléctrica	2.571,03 €	+ 70.000,00 €	72.571,03 €
920	22100	Energía Eléctrica	5.400,11	+ 70.432,54 €	75.832,65 €
SUMATORIO TOTALES				+ 240.432,54 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación			Descripción	Presupuestado	Recaudado	Exceso sobre recaudado
Económica						
Cap.	Art.	Conc.				
2	29	29001	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	120.000,00 €	335.546,14 €	215.546,14 €
3	32	32901	Tasa por Licencia Apertura Establecimiento	3.000,00 €	27.886,40 €	24.886,40 €
			TOTAL INGRESOS			240.432,54 €

En Noblejas, a 12 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

Nº.I.-4848